

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 7.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.
Pagos anticipados.

TERUEL 24 DE FEBRERO DE 1888.

(Se publica los Martes y Viernes.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

Las Naciones, cualquiera que sea su organización, se gobiernan, se administran, se rigen, ó por la fuerza de la ley ó por la ley de la fuerza. Cuando el principio de nacionalidad está cohibido ó imperfectamente desarrollado, cuando existen antagonismos de raza ó intereses, cuando las costumbres y las aspiraciones de un pueblo, no se han traducido en leyes positivas en cuya conveniencia y bondad estén acordes todos los llamados á sostenerlas y disfrutarlas, cuando la civilización por último, no ha dominado las pasiones de todos, no han limitado los derechos naturales, no han suavizado las costumbres, ni hecho conocer los deberes que nacen de las garantías que la misma ley concede á los derechos, entonces las reglas que han de servir de norma á la administración y á las relaciones de los asociados cualesquiera que sean las solemnidades de que se las revistan nacen muertas y es necesario que la fuerza les dé la autoridad de que por alguna de las circunstancias enunciadas carecen, entonces es preciso que el poder en perpétua lucha con el sentimiento nacional, imponga las disposiciones y las haga respetables con penas acaso exageradas; entonces los derechos individuales, que en los países civilizados, constituyen la llamada autonomía del ciudadano, son de peligroso ejercicio, y tienen que subordinarse á otro derecho más alto, á una necesidad más imperiosa; al derecho de la sociedad que el poder representa; á la necesidad de sostener las disposiciones que garanticen el orden social cuando ménos, ó que se encaminen á la transformación pacífica y al mejaramiento gradual de las costumbres, de las prácticas, de las creencias quizá de la Nación para que se dictan.

Cuando por el contrario, la legislación de un pueblo está en perfecta consonancia con sus costumbres, cuando se encauza en sus tradiciones, cuando se armoniza con sus creencias, entonces las disposiciones emanadas del poder aparecen con todo el prestigio, con toda la autoridad que necesitan, para ser por todos respetadas; entonces la ley manda, la ley dirige á gobernantes y gobernados, y ésta ley, para imponerse á todos, para ser por todos acatada, no há menester fuerza, ni presión de ninguna clase, no necesita más que hacer ostensibles los caracteres de legitimidad, que evidenciar su origen para saber si emana de los poderes autorizados para dictarlas.

En el primer caso un pueblo, una sociedad cualquiera tiene que ser forzosamente regida dictatorialmente, porque en esta dictadura está la fuente de todos los

derechos; porque las resoluciones del poder no pueden ser discutidas, no pueden ser analizadas si no han de perder la autoridad de que tanto necesitan, y esta legislación discrecional suele ser en ocasiones, el único remedio para encauzar la corriente desbordada de las ideas ó de las pasiones, para ordenar una sociedad perturbada por la anarquía ó por la barbarie.

En el segundo caso toda usurpación de poderes sería censurable, toda medida discrecional reprobada, toda agresión á los derechos individuales un atentado, porque dentro de la ley escrita tienen todos, gobernantes y gobernados, los recursos que pueden necesitar para resolver las cuestiones que puedan surgir lo mismo del ejercicio de los poderes que del ejercicio de los derechos, porque al lado del precepto está la sanción penal que lo robustece y porque el prestigio de la tradición, el fallo de las generaciones autorizan lo que ya por su bondad intrínseca se ha hecho respetable.

En el primer caso la debilidad, las concesiones en el poder son gérmenes de anarquía y de perturbación que no se agradecen por los que las utilizan, ni se pueden pedir por las personas sensatas, por los ciudadanos pacíficos.

En el segundo caso, la misma tirantez administrativa sería la perturbación, siempre que hechos imprevistos ó circunstancias anormales no la pudieran justificar.

Pero si hay esos hechos, se nos dirá tal vez, si hay ocasiones en que la ley, por autorizada que sea, no basta para contener las pasiones desbordadas ó atajar las predicaciones que siembran los gérmenes de perturbación en las sociedades mejor constituidas, ¿basta esto para justificar la ley de la fuerza aun en los países modelos? Esta aserción sería por lo menos discutible, porque cuando la ley se asienta en las tradiciones y en las costumbres de un pueblo, ni hay empeño en etudirla ni interés en desprestigiarla; pero aun que así no fuese, tal hecho demostraría en último resultado ó que la propaganda, la oposición que se hacía á la ley envolvía alguna innovación necesaria, que los poderes preparando la reforma, debían estudiar, ó que algunos ilusos ó mal avenidos con la legalidad existente querían desprestigiarla en provecho propio só pretexto de prosperidad nacional, y aun en este caso los poderes ó los gobiernos tienen sobrados más recursos en los primeros momentos que los innovadores, para autorizar y robustecer lo que estos se proponen desprestigiar. Casi siempre el éxito de las propagandas se ha debido á que los gobiernos, antes ó despues de su aparición han hecho inconvenientemente su causa menospreciando las mismas leyes ó des-

autorizando los mismos principios que los propagandistas debían más tarde atacar.

Tenemos pues que las situaciones de fuerza solo están justificadas cuando hay antagonismo entre las leyes y las costumbres de un pueblo, entre su organización y sus tradiciones, entre lo pasado y lo presente, entre los deberes y sus sueños ó esperanzas, y estas situaciones tienen que ser más accidentales que permanentes en la vida de los pueblos si ha de existir el orden social.

Para rectificar.

Por dar cabida en nuestro anterior número al notable artículo que con el título de *El sufragio universal*, reproducimos de nuestro querido colega *La Regencia*, tuvimos con sentimiento que retirar éstas líneas que con tanto gusto dedicamos á nuestro ilustrado compañero *La Antorcha*, y entonces tuvimos que lamentar que el reducido espacio de que podemos disponer nos obligase á demorar esta contestación, confiando que la indulgencia de nuestro colega sabrá dispensar esta falta que no pudimos obviar. Por otra parte, nuestros lectores y el mismo querido compañero, salieron gananciosos en el cambio, puesto que han podido saborear la belleza de la forma y los conceptos del fondo de aquel notable artículo, en cuyos conceptos entendemos que debemos coincidir *La Antorcha* y nosotros.

Tras estas aclaraciones que consideramos indispensables porque á nuestro juicio debíamos esta satisfacción al colega que nos dispensa el honor de contentar con nosotros apesar de nuestra pequeñez é inesperienza, entramos en materia aunque solo sea para demostrar á nuestro adversario, que no nos quemamos el fuego con que supone jugamos.

Pasemos por alto aquello de las evoluciones porque dice han pasado los hombres de nuestro partido, por más de que si existen, las encontraríamos justificadísimas al analizarlas y demostrar que todas ellas han redundado en beneficio exclusivo de nuestra amada España. Pero repetimos que rehusamos entrar en ese género de discusión, porque necesariamente tendríamos que descender al terreno odioso de las comparaciones y meternos en el de las personalidades; terreno al que no descenderemos jamás, prefiriendo antes romper en pedazos nuestra pluma y renunciar al título de periodistas, que nos envaneca tanto como nos halaga.

Que hemos sido revolucionarios. El título lejos de sonrojarnos nos lisonjea; veamos el motivo.

Por las venas de nuestro partido—permítanos la figura—corre la sangre de la democracia, nuestros ideales son la más amplia libertad, el orden más completo. Por esta causa somos partidarios de que el pueblo por medio del sufragio tenga participación en la gobernación del Estado; de que el Parlamento sea la representación de la genuina voluntad del país; de que todo ciudadano sea libre para manifestar sus opiniones ya en la prensa, ya en el círculo, ya en la tribuna; en fin de que todo ciudadano goce de todas las libertades, con tal de que no coarte la libertad de los demás.

Somos partidarios del orden, porque entendemos que sin orden no hay libertad, sin orden

no hay actividad, sin orden no hay trabajo, sin orden no hay vida en la existencia de las naciones.

Somos partidarios de la monarquía, fervientes partidarios de la monarquía constitucional, porque estamos convencidos que esta forma de gobierno es la única capaz de hermanar esos dos factores esenciales de la felicidad de los pueblos, la libertad y el orden. Ejemplos frecuentes nos ofrece de ello la historia patria. Ejemplos diarios nos ofrece la historia de las naciones civilizadas.

Hemos sido revolucionarios ¿por qué? La historia está escrita como dice nuestro colega. La historia está escrita y en sus aciagas páginas está consignado que hubo un tiempo en que los derechos individuales fueron vana palabra para los gobernantes. Está consignado que en noches lóbregas, protegidos por las sombras, los esbirros del tirano, arrancaban el padre á los hijos, el marido á la esposa, el hijo á la madre, para formar aquellas lúgubres cuerdas de humanos seres que con la cautela del traidor eran transportados al mórtífero clima de Fernando Poo por el *incalificable delito* de no pensar como el tirano pensaba, ó de tener un enemigo villano que por conseguir cobarde venganza, se procuraba la amistad del azote del pueblo.

La historia consigna que los periódicos para publicarse pasaban por aquella denigrante censura, la que solo consentía que se diera á luz pública, lo que al tirano convenía.

La historia está escrita y nos dice que el derecho al sufragio, ese hermoso derecho, el más preciado de cuantos goza el hombre libre, era patriotismo exclusivo de la elevada clase, despojando de él al pueblo trabajador y honrado, á las cuatro quintas partes de los españoles.

La historia está escrita y por ella sabemos que los más altos poderes de la nación, se habían abrazado á un partido político y que este partido lejos de dar al pueblo sus legítimos derechos, le fustigaba villanamente.

Nuestro partido, entonces, haciéndose eco de la opinión casi unánime del país, intentó por las vías legales dar al pueblo lo que suyo era, y nuestros hombres más eminentes, hallaron en la emigración, la vida que por los tiranos de su patria se les quería arrebatar por ser eco fiel de la patria misma.

Nuestro partido, entonces, aquel partido que por su tradicional honradez era la mofa de aquellos tiranos gobernantes, se hizo revolucionario y con él todos los partidos políticos excepto el que mandaba, es decir la unánime voluntad del país; y revolucionario triunfó trayendo con la victoria, las preciadas conquistas de las libertades patrias, sacando al país de la esclavitud de los déspotas ¡Oh! bendita sea aquella revolución que tan preciados derechos nos alcanzó.

Pero en las actuales circunstancias ¿quién desea la revolución? Una pequeña parte de los republicanos españoles. ¿Qué conquistas ha de reportar la revolución? ¿No gozamos hoy de omnimoda libertad? ¿Existen acaso, aquellas cuerdas de honrados ciudadanos mandados á morir á lejanas tierras por no pensar como pensaba el gobernante? ¿No gozamos de completa libertad para predicar en la prensa, en el círculo y en la tribuna las excelencias de nuestras opiniones? ¿No podemos hacer triunfar estas opiniones, con las cultas y preciadas armas del sufragio?

Si no hay males sociales que corregir, si gozamos de todas las libertades ¿qué se propone la revolución? Una cosa muy pequeña en relación con la grandeza de la patria, y las revoluciones son para cosas grandes, muy grandes, tanto que deben compensar con creces las hondas perturbaciones que traen consigo.

Por otra parte, el pueblo que es libre, ese pueblo que forma la nación, en uso de esas mismas libertades nos dice cuando se le consulta que está bien como hoy está, que es monárquico y como tal no quiere la república. Buena prueba de ello—y prescindiendo de los resultados electorales—es que constantemente se muestra indiferente, sino indignado, en cuantos conatos ha intentado el Sr. Ruiz Zorrilla.

Si pues, los amigos de *La Antorcha* se encuentran en considerable minoría en España. ¿Por qué quieren por medios de fuerza imponer un estado de cosas que el país rechaza? ¿No ven que si consiguieran su objeto tendrían que valerse de la fuerza para sostener lo que por la fuerza se imponía? ¿Es que quieren por medio de una revolución injustificada destruir las con-

quistas de otra revolución aclamada por el pueblo? ¿No ven que la opinión no está con ellos? ¿Es que quieren imponer á esa opinión una dictadura tan aborrecible como aquella que provocó la revolución de septiembre? ¡Ah! preciso es que los revolucionarios de hoy mediten profundamente sobre estos extremos.

Pero nuestro estimado colega en el transcurso de su bien escrito artículo nos dice *«somos partidarios de la revolución considerándola como medio no como fin, y revolucionarios incidentalmente, no á perpetuidad; por puro patriotismo, no por sistema; por necesidad, no por temperamento.»* Grata en sumo grado nos es la manifestación de nuestro ilustrado compañero y bien sabe Dios que quisiéramos que en esto fuera fiel reflejo de su jefe supremo. Si es revolucionario por necesidad, si es revolucionario para dar al pueblo las libertades que le son propias y que las circunstancias ó los hombres le han arrebatado, si es revolucionario en fin para conseguir el triunfo de la democracia, fije su vista en el programa de nuestro partido, fije su vista en las grandes, trascendentales y democráticas reformas que el país recibe del Gobierno que nos rige; convénzase que la democracia no es incompatible con la monarquía y que la monarquía es la mejor garantía del orden y unámonos en estrecho lazo para hacer frente al absolutismo que nos acecha para arrebatarnos nuestras preciadas libertades; ó de lo contrario convenga que á las razones que enumera para ser revolucionario, tiene que añadir otra causa, la obcecación.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Un querido amigo nuestro, diputado á Cortes, que sigue en todo las inspiraciones del Sr. Gamazo, nos escribe desde Madrid, de cuya carta entresacamos el siguiente párrafo:

«Mis amigos y yo andamos algo regañados con el ministro de Hacienda, por no estar conformes con la poca rebaja que en nuestro concepto hace en la contribución territorial, pero esto no tendrá más alcance que la de una pasajera nube de verano. En lo político seguimos y seguiremos siendo *ministerialistas*.»

En efecto, según las últimas noticias de los periódicos de la Corte, la escisión de los amigos del Sr. Gamazo no ha tenido trascendencia política, ciñéndose solo á la apreciación de la conveniencia de la mayor ó menor rebaja en la contribución territorial, prueba de ello es que el Sr. Gamazo ha rechazado las combinaciones que le han propuesto los conservadores y otros elementos políticos, con el fin de derrotar al Gobierno en las secciones.

De este modo y con la completa disciplina guardada por la mayoría, se ha conseguido que el Gobierno haya triunfado completamente en todas las secciones; viniéndose á desvanecer los cálculos de las oposiciones que veían con gran regocijo una derrota para el gabinete; derrota que no conseguirán porque el espíritu de la mayoría se demuestra cada día más disciplinado.

Hemos tenido la satisfacción de saludar á nuestro distinguido y particular amigo D. Santiago Todo y Soler, el que después de pasar breve temporada en su país en uso de licencia, ha vuelto á encargarse de la presidencia de esta Audiencia que con tanto celo como tino viene desempeñando.

Parece que los elementos se han conjurado contra la comisión de policía urbana de nuestro Ayuntamiento; apenas quedan libres de fango y hielo nuestras calles producidos por una nevada, se sucede otra que viene á convertirlas nuevamente en tersos pavimentos propios para que los patinadores luzcan sus habilidades.

Deseamos fervientemente que el tiempo mejore, porque está visto que nuestro municipio es y será impotente para evitar tales males, hasta que resueltamente piense en mejorar las condiciones de nuestra desgraciada capital, trayendo las aguas y dotando á la población de un completo sistema de alcantarillados.

La comisión de policía urbana debe darse una vuelta por las calles de la capital, y ya que no pueda hacer que estén libres de hielo, debe evitar que solares como el de la calle de San Juan, entre otros, estén convertidos no solo en sumideros públicos sino que aquella trampa no sea un constante peligro para los transeúntes. El remedio en nuestro concepto es sencillísimo, pues consiste solo en obligar al dueño de la finca á colocar una valla para evitar de este modo los peligros que denunciemos.

Creemos que no pedimos mucho y confiamos que nuestra reclamación será atendida.

Se nos asegura que ha sido nombrado beneficiado de esta santa iglesia [Catedral] el presbítero D. Cayetano Gómez.

Han sido autorizadas por el Rectorado de Zaragoza las permutas entabladas por D. Miguel Redolar y D. Juan Miguel Navarrete, maestros de las escuelas incompletas de Bezas y Valdecuena respectivamente; las de D. Francisco García y D. Agustín Castro que lo son de las de El Campillo y Cirugeda, y las de las maestras de las escuelas de Alcaine y Ariño Doña María Joaquina Gil y D.^a Tomasa Marin.

La viuda de D. Miguel Perez, maestro fallecido en Olba el día 7 de enero último, ha presentado en la Junta provincial de instrucción pública el expediente oportuno, para conseguir la viudedad que le concede la ley.

La Comisión provincial ha declarado con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal á nuestro querido amigo y correligionario D. Roman Bayo y Narbón, el cual fué elegido para este cargo en las elecciones últimamente verificadas en Rubielos de Mora.

Según nuestras noticias al constituirse recientemente aquel Ayuntamiento,—que no ha podido verificarse hasta hace pocos días, por haberse recurrido al Consejo de Estado sobre la validez de aquellas elecciones—el Ayuntamiento eligió para el cargo de alcalde á nuestro amigo, que ya en otras ocasiones lo ha desempeñado en aquella importante villa y demostrado que tiene tacto, energía y dotes suficientes para el mismo.

Felicidades al Sr. Bayo, deseando que en el tiempo de su administración no se le presenten serias dificultades que vencer.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde de esta capital, así como también la del Arquitecto municipal, acerca de la fachada de la izquierda de la casa núm. 13 del Portal de Valencia, cuyo deplorable estado amenaza constante ruina, y nada de particular tendría que con estas humedades se viniese abajo y ocasionara desgracias personales que las autoridades son las primeras llamadas á evitar.

Según noticias que nos comunican de Saldón, se ha cometido un robo en la casa del vecino de aquella localidad D. Matias Caballero, consistente en 625 pesetas en metálico y un jamón.

La Guardia civil practica activas gestiones para la captura de los autores del delito.

D. Ramón Galindo, alcalde de Ladrúñán, pueblo del partido de Castellote en la ribera del Guadalope, ha sido gravemente herido ignorándose hasta la fecha la causa y autores del delito.

El Juzgado correspondiente entiende en el asunto.

Varios suscritores nuestros, habitantes en

los pueblos que comprende la administración subalterna de Monreal del Campo, se nos quejan de la irregularidad con que reciben nuestro periódico.

Por nuestra parte, solo podemos manifestarles que con la debida puntualidad se depositan en el correo nuestros paquetes y confiamos en que nuestro amigo el Sr. Administrador principal del ramo, procurará por cuantos medios estén á su alcance evitar entorpecimientos en el servicio, que estamos seguros es el primero en lamentar.

Agradeceríamos á nuestros expresados suscritores nos manifestaran donde creen que consiste la falta, para por nuestra parte procurar su remedio que no dudamos conseguir convencidos como estamos del buen deseo que anima á los empleados de correos.

—0—

Por R. O. de 18 del corriente ha sido nombrado oficial segundo de la Sección de Fomento de esta provincia, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, D. Eduardo de la Barrera y Perez.

—0—

Por el señor Gobernador presidente de la Junta provincial de Instrucción pública ha sido nombrado maestro interino de Olba, al maestro elemental y con oposiciones aprobadas don Adolfo Montón y Martín.

También ha sido nombrada por la misma autoridad y con igual carácter, maestra de Mosqueruela D.^a Bienvenida Juana Ramos por haber fallecido la propietaria.

—0—

Tenemos entendido que dentro de breves días se expedirán comisiones de apremio contra los ayuntamientos de esta provincia, que tienen en descubierto sus atenciones por contingente provincial.

—0—

Indica algún periódico la posibilidad de que sea el castillo de Alicante la fortaleza designada para residencia del ex-brigadier Villacampa.

—0—

Hace algunos días ocurrió en el pueblo de Calig (Valencia) una terrible desgracia; por la bárbara afición que hay en los pueblos á disparar cohetes sueltos. Parece que de un grupo de gente alegre que estaba en la calle, se arrojó uno de dichos cohetes á los que estaban dentro de una casa, y prendiendo fuego á un saco de pólvora para barrenos, hizo estallar una porción de petróleo, produciendo horrible explosión, de la que resultaron gravemente heridas seis personas, dos de las cuales se dice que han muerto.

—0—

En el reparto verificado el día 20 del actual por el Ministerio de la Guerra, para designar el número de soldados con que ha de contribuir cada zona á componer el número de 50.000 que se reclaman para el actual reemplazo, han correspondido, 474 á la de Teruel y 401 á la de Alcañiz.

—0—

Se halla enfermo, aunque no de gravedad, nuestro querido amigo D. Guillermo Ruiz Marin, Jefe de la Sección de Fomento.

Deseamos su pronto y completo restablecimiento.

—0—

Días pasados unos vecinos de Almonaci de la Sierra (Zaragoza) hurtaron en el pueblo de Cosa ocho carneros. La guardia civil, ha capturado varios presuntos culpables en cuyo poder se encontraron las reses robadas.

—0—

Al vecino de Sarrion, D. Fernando Adan, le fueron robados, uno de estos últimos días dos reses lanaras. El autor del hecho, convicto y confeso de su delito, se halla á disposición de los Tribunales.

—0—

Ayer tarde salió para La Puebla de Valverde el Juzgado de Instrucción de esta capital, con el objeto de instruir la correspondiente causa contra los autores del asesinato del juez municipal

de aquella villa, acaecido en la mañana del mismo día.

Segun de público se decía, el cadáver del infortunado juez presentaba gran número de heridas de arma blanca, que algunos hacian ascender á 100.

Esperamos noticias de nuestro corresponsal en aquella villa, que comunicaremos á nuestros abonados en el número próximo.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIAS.

Montalban 22 de Febrero de 1888.

Sr. Director de EL CORREO DE TERUEL.

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideración: como suscriptor al periódico que V. tan dignamente dirige, estoy seguro que me perdonará la libertad de que sin tener el gusto de conocerle, le dirija estas mal trazadas líneas que, agradeceré á V. se digne darles cabida en las columnas de su ilustrada publicación si á juicio de la Redacción se encuentra como creo dentro de las condiciones del prospecto.

Se están recaudando las contribuciones industrial y territorial, y el impuesto de consumos; los contribuyentes agotan sus bolsillos hasta el último céntimo, para librarse de los recargos que la ley impone á los morosos y quizá en este trimestre se recaude bastante más de lo que se podía esperar, efecto del temor que tienen á dichos recargos, pues para librarse de ellos buscan á cualquier precio el dinero y aun así no lo encuentran todos.

Principian ya á notarse los efectos del horroroso pedrisco que en el último verano se llevó la cosecha de patatas y vino en esta villa y pueblos circunvecinos y es por demás triste la situación de este país, en donde no se sabe de que manera subvenir á las necesidades de la numerosa mayoría de sus habitantes en los meses que quedan hasta la recolección de la próxima cosecha.

Hay pues que impetrar en su apoyo aquellas influencias que de algun modo puedan contribuir á mitigar en lo posible tan terrible crisis, como la del hambre que se vé venir tan de cerca, y procurar por todos los medios que se realicen las obras públicas que están subastadas, como los trozos de la carretera de Belchite á Alaga en las secciones del conflujo de la provincia de Zaragoza al pueblo de Muniesa, pues estas obras, unidas á las del puente sobre el río Adovas, en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, darían el sustento, que hoy no tienen, á las familias de algunos cientos de jornaleros.

De usted Sr. Director, que sabrá quienes se obligaron á la construcción de la referida carretera en las secciones antes dichas espero que les escite á cumplir cuanto ante su compromiso, en la seguridad de que, nunca mejor ocasión que esta para ello, si quieren merecer las bendiciones de muchos infelices que hace días no comen pan y el aplauso de otros que en mejor posición, no pueden atender á las necesidades de aquellos.

De V. afmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

El Corresponsal.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santos.

De hoy.—San Matias, S. Modesto y Torcuato.

Del día 25.—San Cesáreo y S. Valerio.

Del día 26.—Nuestra Señora de Guadalupe.

Del día 27.—San Leandro y S. Baldomero.

Funciones religiosas.

El sábado próximo á las ocho de la mañana, se celebrará el solemne acto de la Consagración de esta Santa Iglesia Catedral; después de las notables reformas que en la misma se han hecho, gracias al celo y piedad del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo D. Antonio Ibañez Galiano. Al acto están invitadas todas las autoridades y corporaciones.

El domingo próximo y días sucesivos, á las seis de la tarde, se verificarán en dicho templo los ejercicios espirituales de costumbre; en cuyo acto el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo ocupará la sagrada cátedra, dos ó tres días á la semana, que con anticipación anunciaremos.

Todos los viernes de cuaresma á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la iglesia del Salvador so-

lemne septenario; dirigiendo la palabra á los fieles el cura económico de dicha iglesia, D. Pedro Marqués.

Los viernes y domingos de cuaresma á las tres de la tarde, se reza el via-crucis en la iglesia-convento de Sta. Teresa.

VARIEDADES.

Enrique IV y el número XIV.

La casualidad se complació en hacer notable el número 14 en la vida de Enrique IV. Hé aqui las singulares coincidencias de que acerca del partitular hacen mención los historiadores.

Enrique IV nació en el palacio de Pau el 14 de diciembre de 1553.

Tenia 14 letras en su nombre. (*Heuri de Bourbon.*)

Su existencia fué igual al producto del número 4, multiplicado por 14.

Fué expulsado de París por el caballero de Aumale, quien le tomó la Abadía de San Antonio, el 14 de mayo del mismo año.

La tumultuosa Asamblea de los partidarios de la Liga, celebrada en la casa del Cura de Santiago y la coalición de la Liga del Papa, de España y de los Guisas, á fin de quitar toda esperanza á Enrique IV, tuvo lugar el 14 de noviembre de 1591.

El Parlamento de Paris examina y reconoce el poder que el Papa habia conferido á su legado para hacer elegir un rey y excluir del trono á Enrique de Borbón; y este examen tiene la fecha de 14 de noviembre de 1592.

La ciudad de Dun, sobre el Meuse, fué tomada y reconquistada á las órdenes de Enrique IV el 14 de diciembre del mismo año.

El duque de Féria, embajador de España, declara que el rey su amo, destina á su hija para esposa del duque de Guisa, lo cual significa que este es quien debe subir al trono, en daño del Bearnés; y ésta declaración está firmada el 14 de junio de 1593.

El Parlamento se atreve al fin á hacer públicos sus verdaderos sentimientos; alquila la ciudad de Meaux que ha reconocido al rey, y espide el famoso decreto en que protesta que se opondrá con todas sus fuerzas á los sinietros planes de España, y mandó salir de Paris á todas las tropas extranjeras. Este acuerdo tiene la fecha de 14 de enero de 1594.

Enrique IV entró en Paris en el mismo año.

El Parlamento de Tours, que habia sido fiel al rey, marcha á Paris á cumplimentarle por su restauración, y verifica su entrada el 14 de Abril de 1594.

Enrique IV habia sido herido por Juan Châtel, y consagrado en Chartres el mismo año 1594.

El Duque de Saboya que habia sido uno de los más acérrimos enemigos del rey, se vió precisado á ir á pedirle la paz, é hizo su entrada en Fontainebleau el 14 de diciembre de 1594.

En 1601, María de Médicis habia dado á luz un niño, que reinó con el nombre de Luis XIII, y la ceremonia de su coronación se celebró en Fontainebleau el 14 de agosto.

Los Diputados de los Cantones Suizos llegaron á Paris para hacer una alianza con Enrique IV, y verificaron su entrada en dicha capital el 14 de octubre de 1602.

Enrique IV, próximo á partir para ir á hacer la guerra á Sédan, mandó reunir el Parlamento y le recomendó su hijo el martes 14 de marzo de 1606.

Enrique IV, fué asesinado por Ravallac el 14 de mayo de 1610.

Ravallac fué ejecutado 14 días después de la muerte del rey.

Paris experimentó una estraña tempestad mezclada de granizo, y los rayos cayeron en seis lugares especialmente en la Iglesia de los Mathurians, el lunes 14 de junio del mismo año, exactamente un mes despues de la muerte de Enrique IV.

Luis XIII, despues de un reinado de treinta y tres años, murió el 14 de mayo, en el mismo día y el mismo mes en que su padre habia sido asesinado.

El más ilustre descendiente de Enrique IV, fué Luis XIV.

ANUNCIOS.

EL CORREO DE TERUEL.

PERIODICO LIBERAL.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital, una peseta al mes.
Fuera de la capital, tres pesetas trimes-
tre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, pla-
za de Bolanar, 18, principal, y en la im-
prenta de este periódico

PAGOS ANTICIPADOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL
de
CONTRA-SEGUROS
A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO
Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886
Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougues.
Procurador. . . D. Ramón Lega.
Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado pro-
vincial.—calle de Carrasco 16.

SE alquila una casa de tres pisos, sita en la calle de la Abadía, número 17.

TIMOTEO PERRUCA

dar razón,

SE vende una finca en el término de Alfambra, labor secano, de 200 yugadas de cabida.
El que desee adquirirla puede dirigirse á

TIMOTEO PERRUCA

el que la arreglará de una manera conveniente.

DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.
Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.
Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.
Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas, 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

EMULSION SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla, la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,

Plaza de S. Juan, 3.

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en mo-
delación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente econó-
micos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

á cargo de

Joaquín Castillo,

Plaza de Bolanar, 18,

LA CONCORDIA.